



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 2019-00157
Demandante : ALEIDA VICTORIA VELASQUEZ RANGEL
Demandado : JOSE MIGUEL GARCIA COBOS

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte

Revisado el escrito de medidas cautelares presentado por la apoderada de la parte demandante visto a folios 17 C2, se observa que este se ajusta a los preceptos del artículo 599 del C.G.P, por lo que al tenor de lo establecido en el artículo 593 ibídem, se accederá al decreto de lo solicitado, por lo tanto el juzgado,

RESUELVE:

1.- Decretar el embargo y retención de la quinta parte del salario que exceda el mínimo legal vigente, honorarios, bonificaciones o cualquier otro concepto, como contraprestación del servicio que presta a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVERENA devengado por el demandado JOSE MIGUEL GARCIA COBOS, identificada con la c.c. 91.536.528 . Oficiar a la Alcaldía de Arauca.

2.- Decretar el embargo y retención de la quinta parte del salario que exceda el mínimo legal vigente, honorarios, bonificaciones o cualquier otro concepto, como contraprestación del servicio que presta al CONSEJO MUNICIPAL DE SARAVERENA, devengado por el demandado JOSE MIGUEL GARCIA COBOS, identificada con la c.c. 91.536.528 . Oficiar al CONSEJO MUNICIPAL DE SARAVERENA.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 25 de septiembre de 2020.